



Expte. 1631/2019

**Objeto:** Contratación de socorristas – Temporada estival 2019

**Asunto:** Lista provisional de admitidos y excluidos

En ejecución de las Bases reguladoras del procedimiento de selección de personal laboral temporal, mediante el sistema de oposición, para ocupar CUATRO PLAZAS DE SOCORRISTAS, durante la temporada estival 2019, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 827/2019 de fecha 6 de mayo, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones asignadas por la vigente legislación reguladora de las Bases de Régimen Local, ha tenido a bien adoptar la siguiente **PROVIDENCIA**:

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de personal laboral temporal, mediante sistema de oposición, para ocupar cuatro plazas de socorristas durante la temporada estival 2019, cuyo detalle es el siguiente:

**A) Lista de admitidos.**

	DNI
1	03918813G
2	03948226T
3	04231123C
4	03895428X
5	03932482B
6	03928313M
7	04234191Y
8	03951122K
9	03946397B
10	03960372W
11	71371800V
12	04256537L
13	03952566Q
14	04241003X

**B) Lista de excluidos.**

	DNI	Causa exclusión
1	03934395S	No acredita poseer título de socorrista acuático
2	04249459W	No acredita la realización curso reciclado-socorrista

Firma 1 de 1  
Gustavo Figueroa Cid  
22/05/2019  
El Alcalde

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 889ee28795a7416b98a84e9c380dc414001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=014>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**SEGUNDO.** Establecer un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta providencia en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos de la Corporación, todo ello, para la posible subsanación de aquellos errores que hayan motivado la exclusión de alguno de los aspirantes.

**TERCERO.** Que se proceda a publicar anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Bargas, y en su página web, conteniendo el texto de la presente providencia.

En Bargas a 22 de mayo de 2019.

EL ALCALDE  
(documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 1  
Gustavo Figueroa Cid  
22/05/2019  
El Alcalde



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	889ee28795a7416b98a84e9c380dc414001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

